



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

| Titulo | Descripción |
|---|---|
| Área: | DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA |
| Documentos: | LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada): | CONFIDENCIAL |
| En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo: | NINGUNA |
| Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: | NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | <p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p> |
| Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica) | ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  |
| Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública. | 3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 |

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 RECIBIDO
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 07 de junio del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO
 PRESENTE

En atención a la solicitud No. 306/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor de un conjunto Habitacional Multifamiliar Vertical, ubicada en los lotes [redacted] de la manzana [redacted] identificado con Claves Catastrales: [redacted] en Calle Vía del Parque del Fraccionamiento Plaza del Mar, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. El cual ampara la construcción de [redacted] viviendas con una superficie de [redacted] en una torre de [redacted] niveles. Distribuidos en la siguiente manera:

| No. Niveles | Niveles | Espacio (uso) | Viviendas Totales | Sup. de construcción por nivel | Superficie acumulativa |
|--------------|------------------|--|-------------------|--------------------------------|--|
| 1ro | Planta Baja | PB Vivienda 1, Vivienda 2, Vivienda 3, Vivienda 4 PB | 2 | [redacted] M ² | [redacted] M ² |
| 2do | Planta 1er Nivel | PA Vivienda 1, Vivienda 5, Vivienda 6, Vivienda 4 PA | 4 | [redacted] M ² | [redacted] M ² |
| 3ro | Planta 2do Nivel | Vivienda 7, Vivienda 8, Vivienda 9, Vivienda 10 | 4 | [redacted] M ² | [redacted] M ² |
| Total | 3 | | Total 10 | | Total [redacted] M ² |

Altura máxima de la edificación [redacted]

Deberá contar con 10 cajones de estacionamiento para las viviendas como mínimo al interior del predio. Respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad. La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme a los deslindes presentados.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

| Cimentación | Concreto Armado | Cerramientos y Trabes | Concreto Armado |
|----------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| Piso | Concreto Armado | Inst. Hidráulicas | CPVC |
| Castillos y Columnas | Concreto Armado | Inst. Sanitaria | PVC |
| Muros | Block | Inst. de Gas | No Aplica |
| Techo | Concreto Armado | Inst. Eléctrica | Conduit |
| Entrepiso | Concreto Armado | Inst. Especiales | No Aplica |

Responsables

Propietario: [redacted]
 Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]
 Perito número [redacted]
 CED. FED: 7070526 CED. ESTATAL: 19843-02/11.

Corresponsable Estructural: [redacted]
 Corresponsable Eléctrico: [redacted]
 CED. FED: 3093721 CED. ESTATAL: 11574-02/01.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts. 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la Información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 05-7219 (Multifamiliar) con fecha 05 de mayo del 2022, No. Certificación: 04-7559 (cisterna) con fecha 26 de mayo del 2022,
2. Dictamen de uso de suelo EXP/225 - US/225/2019 despachada el día 09 de julio del 2019, Licencia ambiental con No. Oficio LA/086/19 despachada el día 10 de noviembre del 2021.
3. La presente Licencia queda condicionada a presentar ante esta dependencia el oficio y proyecto aprobado de Inspección para Medidas de Seguridad Contra Incendios emitido por la Dirección de Bomberos una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez esta autorización.
4. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para [redacted] a la [redacted] de Playas de Rosarito, B.C.
7. De Acuerdo al Artículo 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un [redacted] de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 76 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE OPORTUNIDADES"
 PA [redacted]
 ARQ. ALMA ORNELA MORALES JUAREZ.
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
 DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
 MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.



CMA/2
 C.C.P. Archivo
 HISTORIAL DE PROYECTOS